HOSPITAL EL CARMEN AMALFI
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

La E.S.E. Hospital El Carmen del Municipio de Amalfi requiere contratar los servicios de una empresa especializada en mantenimiento preventivo y correctivo de equipos biomédicos, maquinaria, mobiliario, enseres, sistemas de aire acondicionado, cadena de frío y planta física, con el fin de garantizar la continuidad y calidad en la prestación de los servicios de salud.

Esta contratación busca asegurar el óptimo funcionamiento, conservación y disponibilidad operativa de los bienes institucionales, minimizando riesgos de fallas técnicas que puedan afectar la seguridad del paciente o la eficiencia de los procesos asistenciales. Asimismo, permitirá mantener las condiciones adecuadas en las unidades adscritas y puestos de salud, fortaleciendo la capacidad operativa y la sostenibilidad institucional de la E.S.E.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. OBJETO:

Prestación de servicios profesionales de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biomédicos, así como del sistema de aire acondicionado y la cadena de frío del área de vacunación, incluyendo asesoría y capacitación tecnológica, con el fin de garantizar la calidad, eficiencia y sostenibilidad de los procesos institucionales, en cumplimiento de las normas técnicas y de seguridad aplicables al sector salud.

2.2. OBLIGACIONES:

El Contratista se obliga a cumplir con las siguientes obligaciones derivadas del objeto contractual:

1. Ejecutar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biomédicos, así como del sistema de aire acondicionado y cadena de frío del área de vacunación, conforme al cronograma establecido en el plan anual de mantenimiento aprobado por la E.S.E.
2. Presentar a la E.S.E. un cronograma general de mantenimiento preventivo de los equipos biomédicos, sistemas de aire acondicionado y cadena de frío, discriminado por área o dependencia.

3. Entregar un cronograma detallado de actividades en el que se especifique el trabajo a realizar en cada equipo biomédico e industrial de la E.S.E., indicando el área o dependencia correspondiente.
4. Presentar la hoja de vida de los profesionales que realizarán las actividades de mantenimiento de los equipos, garantizando su idoneidad y experiencia.
5. Instalar en cada equipo intervenido un sticker o etiqueta visible que contenga los datos del Contratista, la fecha de la intervención y el tipo de mantenimiento realizado, como constancia de la ejecución del servicio.
6. Emitir un reporte técnico individual por cada equipo intervenido, en el que se indique el estado del equipo, las actividades realizadas y el tipo de mantenimiento efectuado.
7. Realizar una (1) visita de mantenimiento preventivo general a todos los equipos biomédicos de la E.S.E., conforme al cronograma pactado entre las partes.
8. Realizar una (1) visita de mantenimiento preventivo general a los equipos de la cadena de frío del área de vacunación (neveras y congeladores), de acuerdo con el cronograma acordado.
9. Realizar una (1) visita de mantenimiento preventivo general al sistema de aire acondicionado del área de vacunación, conforme al cronograma pactado entre las partes.
10. Garantizar que la duración de las visitas de mantenimiento sea la necesaria para cumplir con el 100% de la revisión de los equipos incluidos en el contrato.
11. Utilizar equipos de verificación y control calibrados y debidamente certificados, que permitan constatar la veracidad y confiabilidad de los resultados obtenidos durante la revisión y mantenimiento.
12. Brindar capacitación técnica al personal de la E.S.E. encargado de operar o manipular los equipos biomédicos, cuando esta sea solicitada con antelación por la entidad, programándola dentro de la visita de mantenimiento.

13. Están incluidos en el presente contrato todos los equipos biomédicos de la institución, excepto los equipos automatizados de laboratorio clínico, tales como analizadores de química sanguínea, lectores de tirillas de orina, sistemas de microelisas y equipos de hematología, los cuales generalmente operan bajo contratos de suministro o comodato con los proveedores. No obstante, dichos equipos podrán incluirse mediante acuerdo previo y escrito entre las partes.
14. Atender oportunamente las emergencias o requerimientos técnicos que la institución le asigne durante la vigencia contractual.

15. Atender las solicitudes e instrucciones emitidas por la Subdirección Administrativa y Financiera dentro del marco de sus competencias.
16. Mantener vigente su afiliación y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos de las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003, 1233 de 2008 y el Decreto 1273 de 2018, acreditando dicho cumplimiento durante toda la vigencia contractual.

PARAGRAFO: Los repuestos o suministros que sean requeridos para la ejecución del mantenimiento no se encuentran incluidos en el presente contrato. En caso de requerirse, serán facturados por separado previa autorización escrita del responsable designado por la E.S.E. (Administrador o Gerente).

3. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

3.1. VALOR: El presupuesto oficial establecido para esta contratación es de**: VEINTI CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($ 25.000.000).**

3.2. FORMA DE PAGO: El pago por la prestación del servicio se efectuará una vez el contratista haya realizado la visita de mantenimiento general y esta haya sido recibida a satisfacción por parte de la entidad contratante. Para tal efecto, el contratista deberá presentar la factura correspondiente al servicio prestado. El pago estará sujeto a la verificación del cumplimiento de las actividades contratadas, a la entrega de los informes técnicos correspondientes y a la aprobación por escrito del supervisor del contrato designado por la entidad contratante, quien dejará constancia de la conformidad del servicio mediante acta o informe de supervisión. La entidad efectuará el pago dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación completa de la factura y la aprobación del informe o acta de supervisión.

3.3. PLAZO ESTIMADO: La duración del presente contrato será del 21 de Octubre de 2026 y hasta el 30 de Diciembre de 2026, ambas fechas inclusive.

3.4. LUGAR DE EJECUCIÓN: E.S.E Hospital El Carmen del Municipio de Amalfi Antioquia o entidades adscritas.

3.5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para esta contratación se requiere de la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la E.S.E en el rubro **2.1.2.02.02.008.04** Mantenimiento servicios equipos y vehículos**.**

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Para la ejecución de las tareas antes mencionadas, se tiene previsto la selección del posible contratista bajo la modalidad de contratación directa de conformidad con lo previsto en el Estatuto de Contratación aprobado según acuerdo de Junta Directiva N°

13 del 28 de Mayo del 2026, de la E.S.E Hospital el Carmen del Municipio de Amalfi Antioquia.

5. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

Los equipos biomédicos de la E.S.E. Hospital El Carmen del Municipio de Amalfi requieren mantenimiento preventivo y correctivo de manera periódica, en razón a que su funcionamiento incide directamente en la seguridad, bienestar y vida de los usuarios de los servicios de salud. Asimismo, el cumplimiento de las normas expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud y demás entes de control exige la implementación y ejecución de un Plan de Mantenimiento que garantice la calidad, continuidad y confiabilidad de la atención.

La E.S.E. no cuenta dentro de su planta de personal con un profesional idóneo y calificado para coordinar el área de mantenimiento y ejecutar las actividades técnicas requeridas, por lo cual se hace necesario contratar estos servicios bajo la modalidad de prestación de servicios, asegurando la correcta planeación, ejecución y seguimiento de los mantenimientos preventivos y correctivos.

Un mantenimiento inadecuado o la ausencia del mismo puede generar fallas parciales o totales en los equipos críticos, afectando directamente la calidad del servicio e incluso comprometiendo la seguridad de los pacientes. En este sentido, la operación eficiente de los equipos biomédicos, sistemas de aire acondicionado y cadena de frío resulta indispensable para la conservación de insumos, vacunas y para el adecuado desarrollo de los procedimientos clínicos.

De igual manera, la optimización de los equipos y sistemas institucionales contribuye al uso racional de la energía, la reducción de riesgos por fallas operativas y la preservación de los recursos físicos y ambientales del hospital.

Por lo anterior, se requiere la contratación de un profesional que garantice la ejecución del plan de mantenimiento, la supervisión técnica de los equipos biomédicos e industriales y el cumplimiento de los estándares de calidad exigidos por la normatividad vigente, permitiendo así a la E.S.E. la prestación de servicios de salud seguros, oportunos y confiables.

6. SUPERVISIÓN:

Estará a cargo de La Subdireccción Administrativa y Financiera de la E.S.E, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo el desarrollo del contrato, así como la calidad de los servicios ofrecidos e igualmente, velar por el estricto

cumplimiento de su objeto. El supervisor ejercer funciones de supervisión y vigilancia técnica, administrativa y financiera del contrato.

7. ANÁLISIS DE RIESGO DE CONTRATO:

Incumplimiento del objeto u obligaciones contractuales: Riesgo de probabilidad media e impacto alto. Factores operativos, técnicos o administrativos pueden afectar el cumplimiento del objeto contractual. Este riesgo se asigna al contratista, quien deberá adoptar las medidas necesarias para prevenirlo o mitigarlo. La E.S.E. realizará seguimiento permanente a la ejecución y, conforme al valor del contrato, exigirá la garantía de cumplimiento prevista en el Estatuto de Contratación.

Incumplimiento de las especificaciones o calidad del servicio: Riesgo de probabilidad media e impacto alto. La calidad deficiente o el incumplimiento de las especificaciones técnicas puede afectar los resultados esperados. Este riesgo recae en el contratista, quien deberá implementar los controles de calidad pertinentes. La E.S.E. verificará el cumplimiento técnico y, de acuerdo con el monto contractual, exigirá la correspondiente garantía de cumplimiento.

Riesgo financiero o de disponibilidad de recursos: Riesgo de probabilidad baja e impacto medio. Eventuales retrasos en la apropiación o disponibilidad de los recursos presupuestales podrían afectar los tiempos de pago. Este riesgo se asigna a la E.S.E., quien deberá garantizar la disponibilidad presupuestal y la programación oportuna de los pagos conforme a la normatividad vigente.

8. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS:

Para todos los efectos legales, el contratista deberá acreditar y anexar los siguientes documentos:

- Hoja de vida en el formato único de la Función Pública.
- Registro Único Tributario (RUT) actualizado.
- Fotocopia legible del documento de identidad.
- Constancias de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en salud y pensión.
- Certificados vigentes de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación).
- Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría General de la República).
- Certificado de antecedentes judiciales.
- Registro Nacional de Medidas Correctivas, conforme a la Ley 1801 de 2016.
- Copia del diploma y acta de grado que acrediten la formación exigida para el contrato.

- Propuesta de servicios presentada.
- Cualquier otro documento adicional requerido por la E.S.E. Hospital El Carmen de Amalfi para el perfeccionamiento del contrato, de acuerdo con el listado entregado al contratista.

9. GARANTÍAS:
En razón de la naturaleza del presente contrato y por la cuantía de este no se requiere constituir póliza de cumplimiento.

Por lo anterior consideramos oportuno y conveniente se realice la presente contratación.

Dado en Amalfi, a los 21 días del mes de Octubre de 2026.

MIRYAM ALEYDA ZAPATA MONTOYA
Gerente
E.S.E Hospital el Carmen.

HOSPITAL EL CARMEN AMALFI
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
"un hospital con calidad humana"

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EL CARMEN
NIT. 890.982.101 - 8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°: D26 1300
Expedida a los 21 días del mes de Octubre de la Vigencia de 2026

EL suscrito jefe de división de presupuesto certifica que existen recursos en los rubros:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	C - COSTOS	VALOR
212020200804	MANTENIMIENTO SERVICIOS EQUIPOS Y VEHICULOS		25,000,000
		TOTAL	25,000,000
SON: VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L			

ATENDER: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVODE EQUIPOS BIOMÉDICOS, AIRE ACONDICIONADO Y CADENA DE FRIO DE VACUNACIÓN.

Dependencia Solicitante:
Dependencia que Autoriza:
Fecha de Vencimiento: 11 21 de 2026
Código Plan de compra:
Código Plan de Acción:
Elaborado Por: NATHA

FIRMA

